



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 AGO 2021	
Recibido.	11.25 Hs.
Exp. N°	44803 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las acciones necesarias para incluir en el Programa de Fomento del Consumo denominado "Billetera Santa Fe" a los clubes con personería deportiva en la provincia bajo las siguientes consideraciones:

- a) implementar y prestar el régimen de bonificación en materia de servicios sobre las cuotas societarias para aquellos/as socios/as que se encuentren en situación de morosidad;
- b) disponer el mismo procedimiento de acreditación de reintegros que tiene el sistema actual bajo el Decreto provincial 2359/20;

Diputada Provincial
Lionella Cattalini



Fundamentos

Señor presidente:

Durante estos 18 meses de pandemia, se observa un profundo deterioro de las condiciones de los clubes de la provincia de Santa Fe. La problemática se inscribe en una multiplicidad de factores: la falta de ingresos, las imposibilidades del ejercicio de las actividades deportivas por las restricciones, la falta de inversiones en las instalaciones, el aumento de la morosidad en las cuotas societarias.

En los últimos meses del año 2020 y los primeros de este año, los clubes han solicitado a las autoridades del ejecutivo provincial acciones políticas específicas para afrontar estas dificultades. Los clubes son espacios barriales que brindan actividades sociales, deportivas, culturales, y -en algunos casos- se erigen como lugares de contención para aquellas niñas, niños y jóvenes afectados por situaciones familiares de completa vulnerabilidad. Además, en el marco de la pandemia, muchos clubes han enfrentado una compleja situación de asistencia en sus comunidades barriales.

La realidad económica de los clubes se ha intentado sobrellevar con herramientas para reducir el riesgo de morosidad. En este orden, muchos clubes están modificando el sistema de cobro a sus socios/as, dejando ya en el pasado a los viejos cobradores a domicilio o el pago en efectivo en las sedes. Eso les permite contener un escenario de cese de actividad deportiva, cuarentena sanitaria y economía frenada.

No obstante ello, la casi exigua posibilidad de ingresos y el aumento de deudas por incumplimiento de pago de las cuotas siguen siendo las principales adversidades para el sostén de las instituciones deportivas.

Es por esta razón que le solicitamos al poder ejecutivo que -por intermedio de los ministerios de Economía y Producción, Ciencia y Tecnología - incluya en el Programa de Fomento del Consumo denominado



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

"Billetera Santa Fe" (decreto N° 2359/20) la opción para prestar los servicios conexos necesarios para habilitar el pago de las cuotas adeudadas de los socios/as de clubes de la provincia.

Esta solicitud se encuentra en concordancia con el objeto del programa según se establece en el decreto mencionado: "estimular la demanda de bienes en el territorio de la Provincia mediante el otorgamiento de bonificaciones y facilidades de financiamiento en los plazos, cuyo fin será incentivar el consumo de bienes y servicios en la Provincia, incrementar la bancarización y los recursos tributarios provinciales, desarrollar la economía y facilitar las transacciones comerciales".

Es por este motivo que le solicitamos al poder ejecutivo provincial que asuma y ponga en funcionamiento esta prestación para los clubes a través del sistema de Billetera Virtual de "Plus Pagos".

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**